

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Biblioteca Popular y Museo del Cine Leonardo Favio

La comisión **saneadora** de la institución, en el marco del expediente de normalización Nro 21.209-254003, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todos los socios de la institución a Asamblea Ordinaria, bajo la siguiente convocatoria:

En la localidad de Don Torcuato a los 4 días de noviembre de 2025. Convocase asamblea general ordinaria a los señores socios de la Biblioteca Popular y Museo del Cine Leonardo Favio el día 05 de diciembre de 2025 a las 18 horas en primer convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria en la sede social de la entidad, sita en la calle Boulogne Sur Mer y Lisandro de La Torre, Barrio Baires de la Localidad de Don Torcuato, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración y aprobación de la Condenación de la deuda documental solicitada ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; 3) Consideración de la memoria el inventario y el balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2019; 4) Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2020; 5) Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2021; 6) Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2022; 7) Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre del año 2023; 8) Consideración de la memoria, el inventario y el balance general correspondiente al ejercicio cerrado 31 de diciembre del año 2024; 8) Consideración de la aprobación de la gestión de la comisión saneadora; 9) Elección total de los cargos de comisión directiva y comisión revisora de cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo décimo octavo del estatuto.